



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónDespacho  
Viceministerial de  
Gestión InstitucionalDirección Regional de  
Educación de Lima  
MetropolitanaUnidad de Gestión  
Educativa Local N° 02Área de Supervisión y  
Gestión del Servicio  
EducativoEquipo de Soporte  
al Servicio Educativo

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"*

Lima, 9 de enero de 2026

## OFICIO MÚLTIPLE N.º 00006-2026-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-ASGESE-ESSE

Sr(a).

**DIRECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL 02**

Presente. -

**Asunto:** AFILIACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE LOS DATOS DE DIRECTOR(A) AL PORTAL DEL SISEVE DE LAS INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEL AÑO 2026.

**Referencia:** a) Ley N° 29719  
b) D.S. N° 004 – 2018 – MINEDU.  
c) R.V.M. N° 262 – 2019 – MINEDU

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en el marco de la Ley N° 29719, Ley que promueve la convivencia sin violencia, las Instituciones Educativas deben de garantizar las condiciones para el logro de los aprendizajes, así como los mecanismos para prevalecer una sana convivencia escolar.

En el 3º párrafo del numeral 8.3.4. Portal SiseVe del D.S. N° 004 – 2018 – MINEDU “*Lineamientos para la gestión de la convivencia escolar, la prevención y atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes*” indica:

- (...) *La afiliación al portal del SiseVe es obligatoria y es realizada por el director o directora, y que la administración del SiseVe estará a cargo del responsable de convivencia, y estos datos deben estar actualizados en el portal del SiseVe, a fin de facilitar el seguimiento de los casos.*

Asimismo, en la R.V.M. N° 262 – 2019 – MINEDU “*Disposiciones que regular la administración y el uso del portal SiseVe en las instancias de gestión educativa descentralizada*”, en el numeral 6.1.2. De la afiliación al portal SiseVe indica:

- *La afiliación al Portal del SiseVe es el procedimiento de cumplimiento obligatorio, mediante el cual el director o directora de la IE (...) registra a su Institución en el Portal del SiseVe (...)*

En ese sentido, se remite el instructivo (VER ANEXO) con los procedimientos para realizar dicha acción de afiliación y/o actualización al Portal del SiseVe.

EXPEDIENTE: ESSE2026-INT-0027641 CLAVE: C56222

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_7/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_7/VDD_ConsultaDocumento.aspx)

[www.ugel02.gob.pe](http://www.ugel02.gob.pe)

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,  
Urb. San Amadeo de Garagay  
San Martín de Porres, Lima 31, Perú  
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010





PERÚ

Ministerio  
de EducaciónDespacho  
Viceministerial de  
Gestión InstitucionalDirección Regional de  
Educación de Lima  
MetropolitanaUnidad de Gestión  
Educativa Local N° 02Área de Supervisión y  
Gestión del Servicio  
EducativoEquipo de Soporte  
al Servicio Educativo

Asimismo, si requiere alguna precisión u orientación referente a la afiliación y/o actualización al portal del SiseVe en el año 2026 sírvase a comunicar con la Especialista de Convivencia Escolar, Lic. Ligia Jimena Yarlequé Ramírez a través del correo electrónico: [ligia.yarleque@ugel02.gob.pe](mailto:ligia.yarleque@ugel02.gob.pe).

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

*Firmado digitalmente*

**Mg. MARLENY LAZARO PORTA**

Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo

ASGESE - UGEL 02 (\*)

(\*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegadas por el Órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N°02 - Rímac, para el año fiscal 2026, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 09680-2025, de fecha 30 de diciembre del 2025.

MLP/J-ASGESE  
LJYR/E-ESSE

EXPEDIENTE: ESSE2026-INT-0027641 CLAVE: C56222

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_7/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_7/VDD_ConsultaDocumento.aspx)

[www.ugel02.gob.pe](http://www.ugel02.gob.pe)

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,  
Urb. San Amadeo de Garagay  
San Martín de Porres, Lima 31, Perú  
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

